



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **doce horas** del día **nueve de septiembre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta de Sala, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y Ponente en el presente asunto, **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva **recurso de casación interpuesto por el sentenciado**, cuyos datos son los

PODER JUDICIAL siguientes.-----

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

97/2011-1ª-O-1	J0/41/2011	CARLOS ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ. POSESIÓN DE VEHÍC. AUTOM. DE PROCED. ILÍC. NO HA LUGAR A CASAR.
----------------	------------	---

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el **recurso de casación interpuesto por el sentenciado**, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA
DE LA PRIMERA SALA.



LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE y PONENTE.



LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE.



DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



**SECRETARIA
DE ACUERDOS**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR